

## **I. CONSIDERACIONES GENERALES**

El Centro Cultural Recoleta (en adelante “CCR”), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (“GCABA”), se propone como un lugar donde las/los jóvenes se encuentran. Un radar de movimientos culturales y artísticos. Un lugar donde las/los jóvenes dicen y la ciudad los/las escucha. Un escenario de las más diversas y disruptivas formas de expresar.

Por su parte, la Bienal de Imagen en Movimiento (en adelante “BIM”) es un proyecto del Centro de Investigación y Producción Continente Asociación Civil (“CONTINENTE”) producido por la Universidad Nacional de Tres de Febrero (“UNTREF”). La BIM es un espacio de encuentro pensado para los amantes de las artes audiovisuales, una combinación entre un festival de cine y una muestra de arte contemporáneo donde el eje central es el cine y el video experimental. En ella, un gran despliegue de obras exhibidas en museos y cines es enriquecida por una amplia oferta de actividades (talleres, conferencias, seminarios y charlas con artistas).

## **II. MARCO CONCEPTUAL**

En esta oportunidad, el CCR, con el apoyo de CONTINENTE, convocan a creadores/as audiovisuales, artistas, críticos/as e investigadores/as a participar de la quinta edición de la BIM y producir un ensayo audiovisual y uno escrito sobre Mirarnos a los ojos (volver a), un proyecto audiovisual realizado en tiempos de pandemia por artistas de diferentes rincones del mundo. En él se puede encontrar una extensa diversidad poética, piezas sencillas, sensibles y reflexivas puestas en diálogo a través de una plataforma especialmente diseñada para ello.

## **III. DE LA PARTICIPACIÓN**

La convocatoria está dirigida a duplas de creadores/as audiovisuales, artistas, críticos/as e investigadores/as mayores de 18 años al 11 de septiembre de 2020. Al menos uno de ellos deberá ser de nacionalidad argentina, con residencia permanente en el país.

No podrán presentar ni integrar proyectos empleados/as del CCR o de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, de CONTINENTE y de la UNTREF vinculados a la BIM ni personas que presten servicios en forma permanente a esos organismos. Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR, CONTINENTE o la BIM, entendiéndose por tales a sus familiares directos y quienes mantengan con ellos una relación laboral.

## IV. DE LA INSCRIPCIÓN

Las postulaciones se realizarán únicamente a través de la página web del CCR <http://www.centroculturalrecoleta.org/> desde las 00:01 del 11 de septiembre hasta las 23:59 h del 6 de octubre de 2020.

**Cada participante deberá presentar el siguiente material:**

1. Datos personales de los/las dos integrantes del proyecto: apellido y nombre, DNI (adjuntar copia digitalizada) o Documento Extranjero correspondiente (en caso de no ser residentes argentinos), CUIL o CUIT (sólo para residentes en Argentina), género, nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico, dirección y código postal, ciudad, provincia, barrio o municipio, teléfono celular y teléfono alternativo, nivel de estudios alcanzados.
2. Breve biografía narrada en tercera persona (hasta 500 caracteres).
3. Hasta 3 (tres) links a otros trabajos audiovisuales y/o de escritura de cada integrante.
4. Nota de motivación de la dupla (hasta 1000 caracteres).

Cada participante podrá postular una única vez en la presente convocatoria.

## V. DE LA SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR, Cristina Voto, Ariel Nahon y Gabriela Golder en representación de CONTINENTE y la BIM. Se seleccionarán hasta 5 (cinco) duplas titulares y hasta 3 (tres) duplas suplentes. En caso de que alguna de las duplas seleccionadas no pudiera hacer efectiva su participación será reemplazado por una dupla suplente. En caso de que una de las personas que conforman la dupla seleccionada no pudiera hacer efectiva su participación, será reemplazada por una dupla suplente. Los/las seleccionados/as serán notificados vía mail y teléfono al correo y números telefónicos consignados en la inscripción a partir del 19 de octubre. Luego, serán contactados por el equipo del CCR para dar inicio a las gestiones correspondientes para la realización de la producción audiovisual y escrita y para hacer efectivo el cobro del premio.

Si a criterio del Comité ninguna de las duplas cumpliera con los objetivos planteados en esta convocatoria, ésta podrá considerarse desierta.

## VI. DE LOS PREMIOS

**Las duplas seleccionadas:**

1. Recibirán del CCR un apoyo económico de \$80.000 (pesos ochenta mil) que se distribuirá en partes iguales entre los/las dos integrantes de la dupla. Para ello, será requisito indispensable que ambos acrediten tener una cuenta bancaria en Argentina a su nombre, en moneda local.
2. Deberán presentar una producción audiovisual de 20 minutos de duración máxima y un ensayo escrito sobre el programa Mirarnos a los ojos (volver a) de la quinta edición de la BIM que se realizará entre el 22 y el 31 de octubre de 2020 en modalidad remota. Ambas producciones deberán estar finalizadas para el 15 de diciembre de 2020. La producción audiovisual se sumará a la programación online que quedará disponible una vez finalizada la Bienal y el texto será parte de las memorias de la Bienal.
3. Participarán de las actividades de la quinta edición de la BIM en las fechas arriba mencionadas (charlas, encuentros, debates, etc).

Se deja constancia de que el premio puede modificarse a exclusivo criterio del CCR.

## **VII. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIFUSIÓN**

Tanto para el ensayo audiovisual como para el ensayo escrito a producir en el marco de la presente convocatoria, los/las participantes se comprometen a observar la normativa vigente sobre derechos de autor. De este modo deslindan al CCR, al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a CONTINENTE y a la UNTREF de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. En caso de advertir una posible infracción, el CCR podrá dar de baja la presentación de ensayo audiovisual o escrito en cuestión.

Con el objeto de dar difusión a los ensayos audiovisuales y escritos producidos por los seleccionados y a las actividades del CCR en general, los/las participantes autorizan expresamente al CCR y a la BIM a usar, exhibir, reproducir y difundir por cualquier medio y formato y sin límite temporal, los ensayos audiovisuales y escritos producidos en el marco de la presente convocatoria, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización adicional al premio establecido en las presentes bases. Con el mismo alcance, autorizan también el uso, reproducción y difusión de todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos y de las producciones se registren en cualquier etapa de la convocatoria y durante la BIM.

## **IX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos suministrados por los/las participantes se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) El/la titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en esta convocatoria podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **X. ACEPTACIÓN**

El simple hecho de participar en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudieran realizar los/las organizadores/as sobre los requisitos para participar, la forma y sobre cualquier otra cuestión, prevista o no, incluso la suspensión de la convocatoria, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

## **XI. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL**

Los/las participantes y eventuales seleccionados/as se comprometen a intentar solucionar amigablemente con el CCR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas, a fin de arribar a una solución mutuamente satisfactoria. De no ser ello posible, los/las presentantes y/o seleccionados/as se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 - Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

## **XII. CRONOGRAMA GENERAL**

**Apertura inscripción:** 11 de septiembre de 2020

**Cierre inscripción:** 6 de octubre de 2020

**Comunicación a seleccionados:** a partir del 19 de octubre de 2020

**Bienal de Imagen en movimiento:** 22 al 31 de octubre de 2020

**El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del CCR.**